



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001468

FECHA 29 NOV 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar inauguración de Centro de Salud Comunal Baltazar Oyarzun Guzmán, para dar prestaciones a brechas existentes en la comuna.
- La importancia de instalación soporte de señalética de autoridades presentes en la inauguración de dicho centro.
- Que, es necesario la contratación de la mano de obra maestro mueblista para realizar dicha confección posterior instalación en Centro de Salud Comunitaria.
- Que, según la ley de compras públicas, dicha compra se realizara en la plataforma mercadopublico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10 numeral 7, letra N) en relación al Artículo 51 y 63 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio No. 597 de fecha 09 de Mayo del 2018, que delega la facultad de Firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378 y la ley de compras públicas y su reglamento Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación de mano de obra mediante trato directo, la confección de 1 señalética para Centro de Salud Comunal a Don Cesar Contreras Arias, carpintero, Rut 13.781.095-6
- 2.- **Gírese orden de compra** por el valor de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) más Impuesto.
- 3.- **Imputase** el gasto al presupuesto área salud año 2018.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE."
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/ihu

Distribución
DSM
Archivo Parte

